

GAT

El GAT - Grupo de Activistas en Tratamientos, es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro con sede en Lisboa.

Aboga por cambios en las leyes y políticas que afecten positivamente a la salud, los derechos y la calidad de vida de las personas que viven con VIH, Hepatitis víricas y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).

Se propone contribuir al cumplimiento de los” objetivos del ONUSIDA, así como al de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, principalmente el tercero (Salud y bienestar).


A través de sus servicios dirigidos a públicos clave, el GAT ofrece un servicio de pruebas rápidas para la detección del VIH y otras ITS de forma anónima, confidencial y gratuita, consultas médicas y de enfermería para ITS, distribución de material para consumo seguro y de profilaxis sexual, entre otros servicios.

El GAT apoya a todas las personas residentes en el país (incluyendo los migrantes en situación irregular) que viven con VIH y otras ITS para que sean integradas en el Servicio Nacional de Salud en un intento de minimizar barreras administrativas y garantizar el acceso y adhesión de todas las personas a la atención sanitaria.

En caso de que desee conocer más sobre los servicios del GAT, puede contactarnos a través del 210967826 o geral@gatportugal.org.

¿NECESITAS AYUDA PARA ACCEDER A LA ATENCIÓN SANITARIA DEL VIH Y/O HEPATITIS VÍRICAS EN PORTUGAL?

Contacte con los servicios del GAT

+351 910 122 120 

+351 210 967 826

geral@gatportugal.org

PROMOTOR



EN COLABORACIÓN CON



MIGRACIÓN Y SALUD

Acceso a la atención sanitaria del VIH y Hepatitis víricas

Preguntas y respuestas



PREGUNTAS Y RESPUESTAS: ACCESO A LA ATENCIÓN SANITARIA PARA LOS MIGRANTES QUE VIVEN CON VIH Y HEPATITIS VÍRICAS EN PORTUGAL

¿Quién tiene derecho a acceder a la atención sanitaria del VIH y las hepatitis?

Todos los migrantes residentes en Portugal, independientemente de su situación administrativa (legal o ilegal), tienen el derecho de acceder de forma gratuita a la atención sanitaria del VIH y las Hepatitis víricas, según el Despacho nº 25 360/2001 y Decreto - Ley nº 113/2011.

¿A quién debo contactar para acceder al tratamiento?

Existen diferentes servicios que pueden ayudarle, por ejemplo:

- ONGs que trabajan en el área del VIH, hepatitis víricas y/o ITS;
- Centro de salud de la zona de residencia;
- Gabinete de salud (ARSLVT/DSP), en el CNAIM de Lisboa;
- CLAIMs/CNAIMs.

NOTA: En el caso de encontrar alguna dificultad en el acceso al tratamiento, contacte con el GAT.

¿Los tratamientos para el VIH y las Hepatitis víricas son gratuitos?

¡Sí! Todas las personas que viven con VIH y/o Hepatitis víricas están exentas de pagar sólo en las situaciones relacionadas con estas infecciones, por ejemplo, consultas de infección y/o hepatología, análisis de sangre y tratamientos antirretrovirales.

En el caso de que sea efectuado el cobro indebido por parte de los servicios del SNS durante su visita al hospital o posteriormente, deberá informar al servicio financiero del hospital para evaluar la situación y/o contactar al GAT para que le apoyemos en la cancelación del cobro (en caso de que se verifique que éste fue realizado indebidamente).

¿El Servicio de Extranjeros y Fronteras (SEF) puede negarme el visado por ser una persona que vive con VIH y/o Hepatitis?

¡No! No es necesario presentar ningún atestado de salud para adquirir el Título de Residencia y los datos del Servicio Nacional de Salud no son compartidos con el SEF en estas situaciones.

Para los casos específicos de permanencia en el país por cuestiones de salud, el SEF podrá pedir una declaración médica, que ateste tan sólo la necesidad de permanecer en el país por cuestiones de salud salvaguardando su información médica.

¿Cómo funciona el proceso de tratamiento para el VIH en Portugal?

- Las consultas son efectuadas de forma presencial en el hospital;
- Las consultas y análisis de sangre son realizados normalmente cada 6 meses;
- La medicación es dada normalmente en la farmacia del hospital cada 3 meses.

NOTA: El período entre consultas puede ser alterado de acuerdo con la evaluación realizada por el médico. En el caso de que enfrente situaciones administrativas, sociales y/o económicas que dificulten el acceso o continuación del tratamiento puede contactar con el GAT.

¿Cuáles son los documentos necesarios para acceder al tratamiento? Para los migrantes en situación irregular:

En el GAT, es necesario presentar:

- Pasaporte válido u otro documento identificativo;
- Comprobante de que vive con VIH. En el caso de que no tenga, deberá realizar la prueba del VIH (gratuita) en alguno de nuestros servicios;
- Documento de derecho a asistencia médica, si tiene. Por ejemplo: PB4, Tarjeta Europea de Seguro por Enfermedad, otro;
- Número de Identificación Fiscal (NIF).

En los Centros de Salud, es necesario presentar:

- Pasaporte válido u otro documento identificativo;
- Comprobante de que vive con VIH;
- Atestado de residencia emitido por la Junta de Freguesia que declare su residencia por un período superior o igual a 90 días en una determinada residencia. Si tiene el documento que se menciona en el punto siguiente, no necesita presentar el atestado de residencia;
- Documento de derecho de asistencia médica, si tiene. Por ejemplo: PB4, Tarjeta Europea de Seguro por Enfermedad, otro;
- Número de Identificación Fiscal (NIF).

NOTA: En el caso de que no tenga los documentos mencionados o encuentre alguna dificultad para obtenerlos, puede contactar con el GAT.